Libro

Este dia dicho mes y año dichos los dichos señores Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad estando juntos en su Ayuntamiento segun que lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y pro comun de esta dicha ciudad y vecinos y moradores de ella

Dijeron que por cuanto por parte de Juan Gil Ximenez Procurador de causas de esta dicha ciudad se ha presentado ante sus mercedes una peticion en que dice que el dicho Juan Gil Ximenez ha servido a esta ciudad en el dicho oficio de Procurador de causas mas de veinte años poco mas o menos y que ha cumplido con su oficio como buen oficial y que ahora se le ha ofrecido ir a la villa de Madrid a negocios de esta ciudad y que para ello ha menester licencia y mandamiento de sus mercedes para que se le den los salarios que se le deben de su oficio para ayuda a hacer el dicho camino y que pide y suplica a sus mercedes se la den y libren en los propios de esta ciudad lo que sus mercedes fueren servidos y mandaren

Y sus mercedes vista la dicha peticion dijeron que mandaban y mandaron que se le den y libren al dicho Juan Gil Ximenez los salarios que se le deben de su oficio de Procurador de causas de esta ciudad para ayuda a hacer el dicho camino

Y luego el dicho Juan Gil Ximenez pidio y requirio a mi el escribano de ayuntamiento le mande dar un mandamiento para que se le libren los dichos salarios

Y yo el dicho escribano de ayuntamiento en cumplimiento de lo que sus mercedes mandaron di el presente mandamiento en forma para que mi señor Gil Vazquez Mayordomo que es o fuere de los propios y rentas de esta ciudad de los maravedis de su cargo pague a Gaspar Gallego maestro de gramatica de los salarios que se le deben de enseñar a los niños de esta ciudad de la postrimera paga que se le hizo hasta fin de diciembre del año pasado de mil y quinientos y sesenta y seis años

Y sus mercedes mandaron que se le libren en los dichos propios y rentas de esta ciudad veinte y cinco mil maravedis del salario de un año que sirvio la dicha cátedra de gramatica de los dichos niños

Y yo el dicho escribano de ayuntamiento le di el presente mandamiento en forma para que mi señor Gil Vazquez Mayordomo que es o fuere de los propios y rentas de esta ciudad de los maravedis de su cargo pague a Gaspar Gallego maestro de gramatica de los salarios que se le deben de enseñar a los niños de esta ciudad de la postrimera paga que se le hizo hasta fin de diciembre del año pasado de mil y quinientos y sesenta y seis años

Y sus mercedes mandaron que se le libren en los dichos propios y rentas de esta ciudad veinte y cinco mil maravedis del salario de un año que sirvio la dicha cátedra de gramatica de los dichos niños